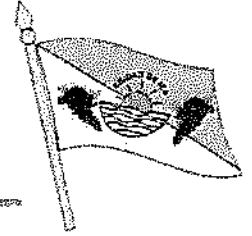




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023-2023-MPI

ICA, 11 DE MAYO DE 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTA: En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 11 de mayo de 2023, el pedido formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicita que la Municipalidad Provincial de Ica, apoye con las acciones necesarias para contrarrestar el incremento de los casos de Dengue, pidiendo se declare de necesidad pública esta problemática que viene atravesando nuestra región, referente a la salud que está atacando a nuestra población iqueña, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyan un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2023, en la Estación Pedidos, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, solicitó que la Municipalidad Provincial de Ica, apoye con las acciones necesarias para contrarrestar el incremento de los casos de Dengue en nuestra ciudad, pidiendo que se declare de necesidad pública esta problemática que viene atravesando nuestra región, referente a la salud que está atacando a nuestra población iqueña.

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, al momento de referirse a dicho pedido, sugirió al Pleno del Concejo Municipal de Ica que es indispensable: Declarar de Necesidad Pública la problemática que viene atravesando nuestra provincia, ya que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas, en materia de salud por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que es necesario coordinar con las autoridades del Sector Salud, articulando y sumando esfuerzos para hacer frente a esta enfermedad, ya que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales, gestionar la atención de la salud, así como realizar campañas locales de difusión sobre medicina preventiva, educación sanitaria y promocionar estilos saludables de vida en la población.

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores integrantes del Pleno del Concejo Municipal de Ica se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR de necesidad pública, la problemática que viene atravesando nuestra provincia, en la lucha contra el Dengue, ya que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas, en materia de salud por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que es necesario coordinar con las autoridades del Sector Salud para realizar campañas locales de difusión sobre medicina preventiva, educación sanitaria y promocionar estilos saludables de vida en la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación al interesado y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.municipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE